



REF.: PRORROGA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15 27 19 /

FECHA, 08 NOV 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley N° 18.575/86, Ley 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto N° 20.407 y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) MARTA YAÑEZ ARAVENA, Técnico en Atención grado 20° de la EUR., (CONTRATA), se encuentra haciendo uso de Licencia Médica (CURATIVA), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo.

RESUELVO:

PRORROGASE: En calidad de reemplazo a:

NOMBRE	:	ESPINOZA ESPINOZA ALEJANDRA DEL PILAR
R.U.T.	:	12.542.824-K
CARGO	:	Técnico
GRADO	:	24°
A CONTAR	:	27 de Octubre 2010
HASTA EL	:	Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 25 de Noviembre 2010
ESTUDIOS/TITULO	:	Técnico en Atención de Párvulos
REGION	:	VII
CARGO ANTERIOR	:	Resol. 015/2475/2010
	:	L. Médica, MARTA YAÑEZ ARAVENA

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin esperar la tramitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/01
Subtítulo 21 - 03/005
Glosa 2

Anótese, Comuníquese y Remítase esta Resolución Exenta con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General para su registro y control posterior.



Maria Andrea Obrador Ricchiuti
MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA DE LA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/CGHM/PHF/bsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- Recursos Humanos D.N.
- Recursos Humanos D.R. (2)
- Partes D.R.
- Interesada.-